# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 26 de febrero de 1960 — Número 19.171


### Ministerio de Economía

**CAPITAL EXTRANJERO**

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión en equipos y maquinarias para la fabricación de películas radiográficas y fotomecánicas, planas y en rollos.**

DECRETO Nº 1.070. — Bs. As., 28|1|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 2.692|59, por la firma Ferrania Società Per Azioni, de Milán, Italia, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en equipos y maquinarias, para la fabricación de películas radiográficas y fotomecánicas, planas y en rollos, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los estudios realizados, la actividad a emprender tiende a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha emitido opinión favorable con respecto a la fabricación de películas radiográficas; Que los equipos e instalaciones a introducir al país serán diseñados y construídos bajo control directo de la firma inversora; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, las firmas proponentes tienen acreditadas suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de trescientos cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil liras italianas (liras 304.255.000), distribuídos en la siguiente forma: Liras 240.750.000, en maquinarias, equipos y accesorios; Liras 52.225.000, en materiales semi-elaborados; y Liras 11.250.000 en fletes y gastos, propuesta por la firma Ferrania, Società Per Azioni, de Milán, Italia, para ser radicado en Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la Avenida Córdoba 333, Capital Federal, y planta industrial en Florencio Varela 1547, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha del presente decreto, la firma inversora Ferrania, Società Per Azioni, deberá ratificar ante el Ministerio de Economía, la decisión de efectuar la inversión por el monto a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Los inversores recibirán como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los respectivos bienes, acciones ordinarias, a su valor nominal, de la firma beneficiaria de la inversión, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, con condiciones normales, de la planta objeto de la presente radicación.

Art. 4º — Los bienes a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente Decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Los bienes de capital que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59. — Los materiales semielaborados tributarán los recargos que correspondan a la fecha del despacho a plaza.

Art. 6º — Dentro de los sesenta días de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 7º - La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de doce meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para elementos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La inversión que se autoriza tiene por objeto integrar la planta industrial de la beneficiaria de la inversión, la que deberá entrar en producción en un plazo máximo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de despacho a plaza de los bienes.

Art. 11. — La empresa queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — Dentro de un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión deberá ampliar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 15. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

### Ministerio del Interior

**RECURSO JERARQUICO — Desestímase el interpuesto contra la Resolución Nº 8.321|54 del Consejo de Reconstrucción de San Juan y hácese lugar al interpuesto contra la Resolución Nº 8.810|55 dictada por ese organismo.**

DECRETO Nº 2.033. — Bs. As., 22|2|60.

VISTO el Expediente Nº 49.848, letra M, año 1956, en el que la empresa constructora "Monoblock Cuyana, S. A.", interpone recurso jerárquico contra las resoluciones números 8.321|54 y 8.810|55 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, relacionadas con la ejecución de la obra "135 Viviendas en Caucete", y CONSIDERANDO: Que las deficiencias meramente formales para la sustanciación de los recursos interpuestos no pueden llegar a impedir el normal ejercicio del contralor de legitimidad que compete a todo superior jerárquico y, en especial, al Poder Ejecutivo con relación a los actos de las entidades autárquicas, por lo que corresponde abocarse al estudio del fondo de las cuestiones planteadas; Que con respecto a la Resolución Nº 8.321|54, habiendo la empresa prestado conformidad a lo resuelto en cuanto a la justificación otorgada de una parte de la demora, de ninguna manera debe consentirse la discusión de la multa que establece el artículo 5º por el período de la mora que queda sin justificar, ya que ello implicaría incursionar nuevamente en una cuestión —la justificación de la demora— que mereció una decisión que ha quedado firme, vale decir irrecurrible, por expresa voluntad de la parte; Que habiendo la citada Resolución Nº 8.321|54 reconocido que es imputable a la Administración parte de la mora en la terminación de la obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, aparece procedente el reclamo formulado contra la Resolución Nº 8.810|55 en los conceptos —no sus importes— de los rubros señalados en las conclusiones del recurso con los números 2, 3 y 5, "Gastos ocasionados por mora en la terminación de la obra", "Gastos por diferencia en el costo de materiales" y "Gastos de financiación ocasionados por la mora", respectivamente; Que de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 39º, primera parte, de la Ley Nº 13.064, no procede el reclamo relativo al rubro Nº 1, "Gastos ocasionados por mora en la iniciación de la obra", teniendo en cuenta que el artículo 16º del Pliego de Condiciones estableció los términos a que debió ajustar su actuación el contratista y todo el adelanto con que éste haya montado su organización no puede atribuirse a causas vinculadas con una decisión administrativa; Que no corresponde reconocer el importe de los honorarios profesionales por el asesoramiento jurídico que se reclama, ya que ello implicaría la pretención de aplicar las costas a la Administración, lo que no cabe en el proceso administrativo; Que tampoco procede la reclamación correspondiente al rubro 6, "Gastos ocasionados por el pago del impuesto a las actividades lucrativas", ya que dichos gravámenes constituyen una carga que incide directamente sobre la empresa como tal y son independientes del contrato celebrado; Por ello, teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, lo opinado por la Procuración General de la Nación y atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 94|97 y 109|112,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa constructora "Monoblock Cuyana, S. A." contra la Resolución Nº 8.321|54, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Art. 2º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la empresa mencionada en el artículo 1º del presente decreto, contra la Resolución número 8.810|55 dictada por el organismo que también se cita en el mismo, únicamente en cuanto a los conceptos denominados "gastos ocasionados por mora en la terminación de la obra", "Gastos por diferencia en el costo de materiales" y "Gastos de financiación ocasionados por la mora", debiendo el Consejo de Reconstrucción de San Juan determinar los montos respectivos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

### Ministerio de Defensa Nacional

**DEFENSA NACIONAL**

EJERCITO — **Modifícase fecha de ascenso.**

DECRETO Nº 1.015. — Bs. As., 27|1|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente confidencial Nº 120|59 Cde. 332 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el mayor D. Jorge Luis Casella solicita revisión de la fecha de ascenso a su actual grado, establecida por Decreto Nº 7.392|58; Que el causante en su presentación aporta nuevos elementos de juicio que permiten hacer lugar a la revisión solicitada,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase la fecha de ascenso del Mayor D. Jorge Luis Casella, a su actual grado, por la del 31 de diciembre de 1956, debiendo ser colocado en el escalafón correspondiente a continuación del mayor D. Arturo Enrique Pelejero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal), para su archivo en el legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

**Autorízase el desplazamiento de un Embajador.**

DECRETO Nº 77. — Bs. As., 8|1|60

VISTO: La invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para que S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, Dr. Luis Santiago Sanz, Director General de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, visite ese país; CONSIDERANDO: Que dicha invitación ha sido aceptada y teniendo en cuenta los beneficios que han de derivarse de ella para el mayor entendimiento entre las Cancillerías brasileña y argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, doctor D. Luis Santiago Sanz, a los Estados Unidos del Brasil, en cumplimiento de lo indicado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase el desplazamiento del funcionario de la categoría "D" Consejero de Embajada doctor Carlos Alberto Valenzuela, quien acompañará en su viaje al señor Embajador doctor Luis Santiago Sanz.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios mencionados en los artículos anteriores, la suma de treinta dólares (u$s. 30), diarios a cada uno, en concepto de viáticos, los que se autorizan girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que dicho desplazamiento tendrá una duración aproximada de seis (6) días.

Art. 4º — Asígnase también a S. E. el señor Embajador doctor Luis Santiago Sanz, con cargo de rendir cuentas para atender gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de doscientos dólares (u$s. 200), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasajes, credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1960.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, y de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein

**BOLETIN OFICIAL**

HORARIO

**Se hace saber que, a partir del 2|3|60, regirá el horario de 12.30 a 18 horas para la atención del público** DELEGACION TRIBUNALES: **de 7 a 13**

## Ministerio de Economía

### CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión de maquinarias, equipos, herramientas, matrices y vehículos para uso propio y con destino a la reactivación de una planta y para la fabricación de camiones.**

DECRETO Nº 2.014. — Bs. As., 22|2|60

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 20.003|59 por la firma Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart-Untertürkheim, República Federal Alemana, en su carácter de inversora, juntamente con Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos, herramientas, matrices y vehículos para uso propio, para la reactivación de una planta para la fabricación de camiones; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a emprender tiende a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Cinco Millones de Dólares Estadounidenses (u$s. 5.000.000), valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias, equipos, herramientas, matrices y vehículos para uso propio, para el reactivamiento de una planta destinada a la fabricación de camiones, propuesta por la firma Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart-Untertürkheim, República Federal Alemana, para ser radicada en la firma Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín 2424 Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en las Leyes 14.780 y 14.781.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá cuotas de capital, de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión deberá acreditar el cumplimiento del requisito exigido por el punto 5º de la Resolución Nº 223 del 29 de diciembre de 1959 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Dentro del mismo plazo establecido en el artículo anterior, Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá ampliar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de la pertinente modificación del contrato social.

Art. 5º — La inversión a que se refiere el artículo 1º podrá ser efectuada también, total o parcialmente, por intermedio de una o varias empresas subsidiarias de las que sea dueña absoluta la Daimler Benz, Aktiengesellschaft, sin perjuicio de la responsabilidad de ésta por las obligaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 6º — Las máquinas, equipos, herramientas, matrices y vehículos para uso propio que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59, como así también de los derechos de aduana que pudieran corresponderle.

Art. 7º — El detalle de los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con anterioridad a su embarque. Dichos bienes de capital deberán ajustarse a las condiciones y porcentajes establecidos por el Decreto Nº 3693|59. Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera de las que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza.

Art. 8º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital objeto de la presente inversión, la firma Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación. Dicho detalle no podrá ser autorizado en tanto no se acredite el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 3º de este decreto.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 6º, sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 10º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza, conforme a lo establecido en el artículo 4º, inciso f), del Decreto Nº 3.693|59.

Art. 11. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 12. — La empresa no podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, en los términos del Decreto Nº 3693|59, y de acuerdo con el plan de producción aprobado por Resoluciones Nros. 84|59 y 223|59, otorgará los certificados globales anuales para la importación de partes en las condiciones establecidas por el punto 4º de la segunda de las resoluciones mencionadas.

Art. 14. — En caso de que la firma inversora obtuviera plazos para el pago de la importación de partes que prevé el Decreto Nº 3693|59, podrá abonar los recargos especiales del Trescientos por Ciento (300 o|o) que correspondan a dicha importación en los mismos plazos en que la respectiva importación sea abonada al exterior.

Art. 15. — En las mismas condiciones establecidas por el presente decreto la firma inversora podrá realizar las inversiones adicionales que requiere el plan de producción programado, previo pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

Art. 16. — De acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes 14.780 y 14.781, durante el período de cinco años que abarcan los programas de producción de acuerdo con el Decreto Nº 3693|59, no se establecerán tasas diferenciales de impuesto a las ventas a los fabricantes de camiones, por encima de la tasa básica general de dicho gravamen.

Art. 17. — La inversora podrá facilitar máquinas, equipos y herramientas que integran la inversión para su utilización por la industria auxiliar proveedora, siempre que retenga el derecho de propiedad.

Art. 18. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de cincuenta (50) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7813|55 para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 19. — La firma inversora podrá importar, libre de recargos, depósitos previos e impuestos aduaneros, cantidades equitativas a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería de muestras de piezas, con destino al fomento de la industria auxiliar y a los ensayos de máquinas y entrenamiento de personal. En las mismas condiciones podrá introducir, como prototipos, dos camiones completos para cada modelo a fabricar.

Art. 20. — Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima, será solidariamente responsable con Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada, del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 21. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 22. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Carlos A. Juni.

## Ministerio de Economía

### CAPITAL EXTRANJERO.

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión definitiva en equipos, maquinarias y aparatos destinados a la instalación de talleres para filmación de cortos culturales y de propaganda (video-tape) para programas de televisión.**

DECRETO Nº 1.243. — Bs. As., 28|1|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 20.012|59, por la firma Columbia Broadcasting System, Inc., el señor Goar Mestre y Espinosa, y la señora Alicia Martín y Ortalda, todos de Nueva York, Estados Unidos de América, en su carácter de inversores, juntamente con Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación), en la que proponen una inversión de capital extranjero en equipos, maquinarias y aparatos, para la instalación de talleres y estudios para la filmación de cortos culturales y de propoganda, en grabación electrónica (video-tape) y en películas; con destino a integrar programas de televisión; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende a promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que los proponentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 554.775.—), valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos, accesorios y aparatos destinados a la instalación de talleres y estudios para la filmación de cortos culturales y de propaganda, en grabación electrónica (video-tape) y en películas, propuesto por la firma Columbia Broadcasting System, Inc., Goar Mestre y Espinosa y Alicia Martín y Ortalda, todos de Nueva York, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación), con oficinas y estudios en la calle Lima 1261, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley 14.780.

Art. 2º — Dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha del presente Decreto, deberá acreditarse la constitución definitiva de Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con un capital suficiente que le permita absorber el monto de la inversión que se autoriza, debiendo presentar al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de sus estatutos.

Art. 3º — Los inversores recibirán como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los respectivos bienes, acciones ordinarias, a su valor nominal, de la sociedad anónima a constituirse, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la empresa objeto de la presente inversión.

Art. 4º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes de capital deberán ser provistos especialmente con destino a la beneficiaria.

Art. 5º — Los equipos, maquinarias, accesorios y aparatos que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59 y complementarios.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión, presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 7º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los seis meses, a contar de la fecha en que fuera autorizado por el Ministerio de Economía el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 8º — Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a las maquinarias y equipos aprobados, en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente el mencionado Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de equipos y maquinarias, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 6º, sobre la base del detalle analítico que autorice el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes antes de proceder a su embarque.

Art. 11. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la instalación, en la calle Lima 1261, Capital Federal, de talleres y estudios para la filmación de cortos culturales y de propaganda, en grabación electrónica (video-tape) y en películas, para integrar programas de televisión, debiendo los bienes de capital de que se trata, entrar en producción dentro de los cuatro meses a contar de la fecha de vencimiento del plazo asignado para su despacho a plaza.

Art. 12. — La empresa queda comprometida a mantener los bienes a que se refiere el presente Decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los mismos sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 14. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 15. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. - Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos Juni.

## Ministerio de Defensa Nacional

### TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Acuérdanse**

DECRETO Nº 1.513. — Bs. As., 8|2|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 15.371|59 Cde. 15 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Capitán de Artillería D. José Enrique Ojeda, del Ejército Uruguayo, ha cumplido satisfactoriamente con las prescripciones que establece el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R.R.M. 17), para aprobar el Año II de dicho Instituto y atento a las excelentes aptitudes demostradas para desempeñarse en el Servicio de Estado Mayor.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórgase con fecha 18 de diciembre de 1959, el título de "Oficial de Estado Mayor", al Capitán de Artillería D. José Enrique Ojeda, del Ejército Uruguayo.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Escuela Superior de Guerra), extenderá el diploma correspondiente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, remítase copia del presente decreto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Escuela Superior de Guerra).

FRONDIZI. — Rodolfo A. Larcher. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 1.515. — Bs. As., 8|2|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 15.371|59 Cde. 15 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Mayor de Caballería D. Alberto Guzmán Soriano y los Capitanes, de Artillería D. Carlos Alcoreza Melgarejo y de Infantería D. Walter Daher Saavedra y D. Raúl Alvarez Peñaranda, del Ejército Boliviano, han cumplido satisfactoriamente con las prescripciones que establece el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17), para aprobar el Año II de dicho Instituto y atento a las excelentes aptitudes demostradas para desempeñarse en el Servicio de Estado Mayor,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Otórgase con fecha 18 de diciembre de 1959, el título de "**Oficial de Estado Mayor**", a los siguientes oficiales del Ejército Boliviano:
— Mayor C. D. Alberto Guzmán Soriano.
— Capitán A. D. Carlos Alcoreza Mergarejo.
— Capitán I. D. Walter Daher Saavedra.
— Capitán I. D. Raúl Alvarez Peñaranda.

Art. 2º — **El Ministerio Secretaría de Defensa Nacional** (Secretaría de Estado de Guerra — Escuela Superior de Guerra), extenderá los diplomas correspondientes.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, remítase copia del presente decreto a la Embajada de la República de Bolivia y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Escuela Superior de Guerra).

FRONDIZI. — Rodolfo A. Larcher. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 1.517. — Bs. As., 8|2|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 15.371|59 Cde. 15 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Mayor de Infantería D. José Domingo Oxilia, del Ejército Paraguayo, ha cumplido satisfactoriamente con las prescripciones que establece el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17), para aprobar el Año II de dicho Instituto y atento a las excelentes aptitudes demostradas para desempeñarse en el Servicio de Estado Mayor,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórgase con fecha 18 de diciembre de 1959, el título de "**Oficial de Estado Mayor**", al Mayor de Infantería D. José Domingo Oxilia, del Ejército Paraguayo.

Artículo 2º — El Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Escuela Superior de Guerra), extenderá el diploma correspondiente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, remítase copia del presente decreto a la Embajada de la República del Paraguay y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Escuela Superior de Guerra).

FRONDIZI. — Rodolfo A. Larcher. — Alfredo R. Vítolo.

## Ministerio de Economía

## IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícanse parcialmente las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 2.015 — Bs. As., 22|2|60.

VISTO los Expedientes Nros. 1.092 y 1.074 de la Comisión Asesora de Importaciones, y lo aconsejado por la misma, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439 59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la partida 5.106: "Ampollas o bulbos de vidrio para la fabricación de válvulas electrónicas, únicamente" por el que se indica a continuación: "Ampollas o bulbos de vidrio, cerámica o metal para la fabricación de válvulas electrónicas, tubos de rayos catódicos, de imagen y semi-conductores, únicamente".

Art. 2º — Modifícase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la partida 2.258|69: "Elementos internos para la fabricación de válvulas electrónicas" por el que se indica a continuación: "Elmentos internos para la fabricación de válvulas electrónicas y semiconductores, únicamente".

Art. 3º — Modifícase en la lista número 3 (40 % de recargo) el texto de la partida 2.258|59: "Bases para válvulas electrónicas, únicamente" por el que se indica a continuación: "Bases para válvulas electrónicas y semiconductores, únicamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Juni. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

---

DECRETO Nº 2.016 — Bs. As., 22|2|60.

VISTO los Expedientes Nros. 1.433, 818, 862, 328, 664, 7.082 de la Comisión Asesora de Importaciones, y Nros. 7 671, 7.625|59 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por dicha Comisión Asesora, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Elimínese de la lista Nº 5 (150 % de recargo) la partida 2.333: Porosos cargados para pilas, únicamente.

Art. 2º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 2.333: Porosos cargados para pilas, únicamente.

Art. 3º — Elimínese de la lista Nº 4 (100 % de recargo) la partida 4.744 bis: Polivinil-butiral en láminas.

Art. 4º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 4.744 bis: Polivinil-butiral en láminas.

Art. 5º — Elimínese de la lista Nº 4 (100 % de recargo) la partida 3.816: Calcomanías vitrificables únicamente.

Art. 6º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 3.816: Calcomanías vitrificables y calcomanías melamínicas, únicamente; excluídas las vitrificables del tipo monograma, marca de fábrica y propaganda, hasta cuatro (4) colores inclusive.

Art. 7º — Inclúyese en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la partida 3.816: Calcomanías vitrificables del tipo monograma, marca de fábrica y propaganda, hasta cuatro (4) colores inclusive.

Art. 8º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la partida 4.059: Cajas completas sin armar, con exclusión del sistema óptico, para fabricación de gemelos prismáticos.

Art. 9º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la partida 1.187: Brochas: estriadas, planas, aplanadoras, aplanadoras combinadas y aplanadoras estriadas de largos totales máximos mayores de 1.000 mm. perfiladas de largo total máximo mayor de 650 mm. y redondas de largo total máximo mayor de 1.640 mm.

Art. 10. — Inclúyase en la lista Nº 5 (150 % de recargo) la partida 1.187: Brochas: planas de 1.000 mm. de largo total máximo y tolerancia de ejecución I T 7; aplanadoras de 600 y 1.000 mm de largos totales máximos y tolerancias de ejecución I T 6 y I T 7 respectivamente; aplanadoras combinadas de 600 a 1.000 mm. de largos totales máximos y tolerancias de ejecución I T 6 y I T 7 respectivamente; aplanadoras estriadas de 1.000 mm. de largo total máximo y tolerancia de ejecución I T 7; perfiladas de 650 mm. de largo total máximo v tolerancia de ejecución I T 7; y redondos de 1.640 mm. de largo total máximo y tolerancia de ejecución I T 6.

Art. 11. — Modifícase en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: Telares a lanzadera para algodón y lana por el que se indica a continuación: Partida 1.799|802: Telares a lanzadera para algodón y lanas excluídos los telares especiales de felpa para tejidos esponja toallas turcas o a rizos, tipo Hattersley y similares.

Art. 12. — Modifícase en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: Tejedurías para alfombras por el que se indica a continuación: Partida 1.769|802; Tejedurías para alfombras, excluídos: 1) Telares con una o más lanzaderas, con maquinita de lizos o sin ella, Jacquard o Vicenci, provistos de una o más canillas que se introducen mecánicamente en la calada junto con la trama, las que al ser extraídas mecánicamente, cortan los bucles formados al cerrarse el peine. 2) Telares con una o más lanzaderas, con maquinita de lizos o sin ella, Jacquard o Vicenci, que producen dos telas a la vez, la una encima de la otra, manteniendo una separación regulable y unidad por hilos flojos de urdimbre que son cortados mecánicamente en medio de ambas telas, que una vez separado, cada una constituye una alfombra. 3) Máquina para fabricar alfombras del sistema que por hileras de agujas se insertan, simultáneamente y en forma mecánica, hilos en tejidos previamente fabricados en telares comunes, formando bucles, flecos o efectos similares, convirtiéndolo en alfombra. 4) Máquina de pegar bucles sobre una base plástica tipo Bartuit para fabricación de alfombras completa, con fileta y arrolladora. 5) Telares superpesados para fabricación de alfombras de fibras duras con lanzadera grande para cops o chapón, con fileta o sin ella. 6) Copsadora automática. 7) Máquina perforadora para cartones Jacquard. 8) Máquina copiadora para cartones Jacquard 9) Máquina engomadora de dorso, 10, Tondosa, 11) Lavadora, 12) Flecadora, 13) Ribeteadora, 14) Máquina ligadora de dibujos.

Art. 13. — Modifícase en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: Retorcedoras para cord, por el que se indica a continuación: Partida 1.799|802, Retorcedoras para cord a huso y anillo y cursor, excluídos las de doble operación, de las cuales la primera es sin anillos (tipo Platt Bright o similares).

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Juni. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

## Ministerio de Economía

## IMPORTACION — REGIMEN CAMBIARIO

FRANQUICIA. — **Acuérdase para una partida de placas fotográficas.**

DECRETO Nº 1.069. — Bs. As., 28|1|60

VISTO los expedientes C. A. I. números 1.816, 3.186 y 6.111|59 correspondientes a la presentación efectuada por la Cía. General Fabril Financiera S. A. ante la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59) solicitando se le permita introducir por el mercado único sin recargo, una partida de "placas fotográficas" (Partidas números 5.263|5|6|7, por un valor total de D. M. 17.821 con arreglo al régimen establecido por el Decreto Nº 566|59 y lo aconsejado por la citada Comisión Asesora, y; CONSIDERANDO: Que para amparar dicha importación oportunamente el Banco Central de la República Argentina le otorgó la pertinente autorización de fórmula 3.790 número 383.549|50|51|52; Que esa autorización fue concedida en razón de que las placas les eran cedidas a la mencionada Cía. sin cargo; Que resulta equitativo considerar la referida operación en las mismas condiciones que aquellas que cuentan con crédito documentario irrevocable vigente al 30|12|58 ya que, como se desprende de la propia modalidad de la importación no era posible cubrirla con ese tipo de crédito; Que la Comisión Asesora de Importaciones creada por Decreto Nº 5.800|59 de fecha 12 de mayo del año ppdo., ha producido dictamen en sentido favorable. Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a introducir bajo el régimen del Decreto 566|59 una partida de Placas Fotográficas con destino a la Cía. General Fabril Financiera S. A. cuya importación fue autorizada por el Banco Central de la República Argentina mediante fórmula 3.790 Nº 383.549|50|51|52 la que a ese efecto, queda habilitada por un nuevo término de 120 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

## Ministerio de Obras y Servicios Públicos

## FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

**Renuncias.**

DECRETO Nº 2.002. — Bs. As., 22|2|60

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don Augusto Marcelo Cadot al cargo de Administrador General de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dependiente de la Secretaría de Transporte, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero don Augusto Marcelo Cadot (Cl. 1.897, D. M. 1, M. 71.405, C. Id. 886.433 Pol. Fed.), al cargo de Administrador General de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, para el que fuera designado por Decreto Nº 5.561|58, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Manuel F. Castello. — Alberto R. Constantini.

---

DECRETO Nº 2.001. — Bs. As., 22|2 60

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don Guido Constantino Belzoni al cargo de Interventor de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dependiente de la Secretaría de Transporte, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero don Guido Constantino Belzoni (Cl. 1901, Mat 3.585.070), al cargo de Interventor de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, para el que fuera designado por Decreto Nº 8.198|59, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Manuel F. Castello. — Alberto R. Costantini.

## Secretaría de Comercio

## EXPORTACION

FRUTAS. — **Déjanse en suspenso disposiciones para la exportación de peras y manzanas.**

RESOLUCION Nº 117. - Bs. As., 19|2|60

VISTO el expediente Nº 408.142/60 lo informado por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que el conflicto que en la actualidad afecta a las operaciones portuarias impide el embarque de las partidas de frutas inmediatamente de su arribo desde las zonas de producción; Que ello implica la imposibilidad por parte de los exportadores, de dar cumplimiento a los plazos máximos que, según establecen las Resoluciones números 18 y 519/57 deben mediar entre las fechas de empaque y de carga a vapor, para las partidas de peras y de manzanas que se exporten sin preenfriamiento previo; Que si bien los referidos plazos tienen un sólido fundamento técnico, ellos revisten el carácter de recaudos complementarios del propio estado de madurez de la fruta en el momento del embarque, y están destinados a asegurar que la misma conserve al máximo su vitalidad en condiciones de almacenamiento; Que de no poderse exportar las frutas sin preenfriamiento previo, ellas deben depositarse de inmediato en cámara frigorífica, anulándose con ello una considerable economía para el exportador, que facilita las condiciones de competencias de la mercadería argentina en los mercados extranjeros; Que desde todo punto de vista es necesario superar la situación planteada en beneficio de la economía del país; Por ello,

**El Secretario de Comercio (interino), Resuelve:**

1º — Déjase en suspenso el inciso b) del apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 18/57, como así también el plazo máximo de seis (6) días que debe mediar entre las fechas de empaque y carga a vapor, según especifica la Resolución Ministerial Nº 519/57, modificatoria del apartado 152º de la Resolución Ministerial Nº 99/52, todo ello hasta tanto quede superado el actual conflicto portuario en forma total.

2º — **Las partidas de peras** y manzanas que en uso de la franquicia acordada por la presente resolución se remitan al exterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos en el momento de su embarque:

a) **Acusar cuando menos las presiones indicadas a continuación, con el carácter de márgenes mínimos y según variedad y duración del viaje.**

**PRESIONES MINIMAS PERMITIDAS PARA EXPORTACION EN PUERTOS DE EMBARQUE**

| PERAS | (Duración del viaje) 7 días | 25 días | 35 días |
|---|---|---|---|
| Du Comice | 6 libras | 8 libras | 9 libras |
| B. Hardy | 6 " | 8 " | 9 " |
| F. Beauty | 6 " | 8 " | 9 " |
| P. Crasane | 6 " | 9 " | 10 " |
| B. Bosc | 6 " | 8 " | 10 " |
| B. D'Alencon | 6 " | 10 " | 11 " |
| B. D'Anjou | 6 " | 9 " | 11 " |
| B. D'Arenberg | 6 " | 9 " | 10 " |
| Manzanita | 6 " | 9 " | 10 " |
| Winter Nelis | 6 " | 9 " | 10 " |
| Bonne Luise | 7 " | 9 " | 10 " |
| P. Triumph | 9 " | 9 " | 12 " |
| Winter Bartlett | 9 " | 13 " | 14 " |
| Williams | 12 " | 15 " | 16 " |

| MANZANAS | 7 días | 10 días |
|---|---|---|
| Deliciosa | 7 libras | 10 libras |
| Red Delicious | 7 " | 10 " |
| Rome Beauty | 6 " | 10 " |
| Glengyle Red | 8 " | 11 " |
| Black Winesap | 11 " | 12 " |
| G. Smith | 11 " | 12 " |
| King David | 7 " | 9 " |
| Jonathan | 8 " | 10 " |

b) Que ninguno de los demás índices externos o internos, que en conjunto se toman en cuenta para determinar el estado de madurez de las peras y manzanas, presente desviaciones que lo aparten en forma apreciable de lo normal.

3º — En cuanto a los demás requisitos, las frutas deberán cumplir con todas las demás exigencias reglamentarias en vigor.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, a sus efectos, pase a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y archívese.

Juni

## AVISOS OFICIALES
### ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA
### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
**GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LTD. Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
**Transferencia cartera vida**

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de Seguros de Vida de Gresham Life Assurance Society Ltd. a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales.

Que en el mismo se fija el 31 de diciembre de 1957 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de las cero horas del 15 de enero de 1960 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes, las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.

e.20|2-Nº 2.202-v.4|3|60

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONCURSO**

Por el término de 15 días hábiles a partir del 25 de febrero de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de la División Contaduría —con asignación básica mensual de $ 7.900— vacante en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Podrá participar de este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "B" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la División Personal de la referida Dirección General de Cultura (Avda. Alvear Nº 1690) durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo número 11.941/59 (Punto 30º).

Apertura del concurso: 22 de marzo de 1960.

Héctor Blas González, Director General de Cultura.

e.25|2-Nº 2.283-v.26|2|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**CONCURSO PUBLICO Nº 1|60**

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y/o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

## LICITACIONES
### NUEVAS

**Poder Judicial de la Nación**
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública número 7|960, para el 11 de marzo de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de techos de chapas acanaladas y zinguería en general, para la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del Poder Judicial de la Nación, Esmeralda 1366, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital.

e.26|2-Nº L-2.299-v.2|3|60

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO**
**Ley 14.587**
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública número 506 C. N. E. hasta el día 22 de marzo de 1960 a las 16 horas para la construcción de 9 pequeños pabellones destinados a primeros auxilios, puestos policía, bomberos y bares al paso a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, of. 210. — Precio de cada ejemplar $ 500. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.26|2-Nº L-2.339-v.10|3|60

## MINISTERIO DE ECONOMIA
### Secretaría de Finanzas

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 386, para el día 24 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 1 2a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|2-Nº L-2.300v.7|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 388 para el día 1º de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|2Nº L-2.301-v.10|3|60

### Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 4.075: Adq. 25.000 mts. caño de acero con o sin costura de 12,7 mm. de diámetro. — Apertura 15|3|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.078: Venta cilindros rezado de gas envasado. Apertura 11|3|60, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.302.v.4|3|60

Pliego Nº 4.076: Mano de obra para extensión 80.000 mts. cañería mayor e inst. Aprox. 7.000 serv. domicil. en Cap. Federal. Apertura 21|3|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.077: Const. gasoducto alimentación a Ingenios Bella Vista Leales (Prov. Tucumán). Apertura: 11|3|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.303-p.10|3|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Departamento Construcciones e Instalaciones**
**Licitación Pública Nº 512|60 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 grupos electrógenos de 250 KVA. cada uno e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 1.267.00.65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo: Eladio José Salar, ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|2-Nº L-2.305-v.16|3|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**Expediente Nº 5365**

Llámase a Licitación Pública número 14|60, para el día 9 de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 2 aparatos Estereotáxicos y 1 destructor de tejidos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.26|2-Nº L-2.304-v.2|3|60

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 3407|1960**

Zinc liso en chapas. — 30|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.306-v.10|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 21.213|1959**

Latón y cobre. — 29|3|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.26|2-Nº N-2.307-v.10|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 27.084|1959**

Ladrillos comunes. — 31|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.308-v.10|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 5.271|1959**

Carrozado de una ambulancia. 7|4|960 a las 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.309-v.2|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 21.437|1959**

Piolas y sogas. — 16|3|1960, a las 15 Charcas 1940.

e.26|2-Nº L-2.310-v.2|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 3.408|1960**

Ladrillos químicos, refractarios, caracoles y cementos antiácidos. 29|3|60 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.311-v10|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 35.411|1959**

Construcción obras provisión agua y desagües cloacales en Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires). — 19|4|960, a las 15. Depósito de garantía: pesos 548.802.70 y $ 489.373.59 m|n. Pliegos: para consultas Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|2-Nº L-2.312-v.16|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 36.800|1959**

Caños de plomo pesado para agua. 1º|4|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.313-v.10|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 20.446|1959**

Clavos cabeza de plomo para techos, puntas parís, chavetas y ganchos de hierro dulce. 21|3|1960, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.314-v.2|3|60

**Licitación Pública**
**Expediente 38.079|1959**

Pintura. — 16|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.315-v.2|3|60

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 104-P|60.

Nº 104-P|60. — 21|3|60, a las 11 horas. Por ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en Secciones varias, Zona Norte, Distrito 1º.

Monto estimado: m$n. 2.401.667.85.

Valor del Pliego: m$n. 140.—.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 7 a 13.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas a la Secciones Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.26|2-Nº L.-2.318-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 106-P|60

Nº 106-P|60. — 16|3|60, a las 9 horas. Alambre doble retorcido.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.26|2-Nº L.-2.319-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 93-P|60

Nº 93-P|60. — 25|3|60, a las 9 horas. Por la provisión de pernos y chapas de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.26|2-Nº L.-2.320-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 105-P|60

Nº 105-P|60. — 17|3|60, a las 9 horas. Por la adquisición de caños de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.26|2-Nº L.-2.321-v.4|3|60

### Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 15|3|60: Púb. 711, 10 horas. Soldadura aluminotécnica p|rieles.

Apertura 16|3|60: Púb. 714, 10 horas. Trajes grises; trajes azules p|inspectores y ordenanzas, pantalones de sarga negra, etc.

Apertura 17|3|60: Priv. 1999, 9.30 hs. Dedos inversores de marcha, dedos contactores, separadores, etc. — Priv. 2002, 11 horas: Electrodos en varillas para soldar: acero dulce, bronce, cobre, latón, etc.

Apertura 18|3|60: Púb. 569, 9 horas: Cajas graseras de acero n oldeado, p|coches eléctricos, tapas para cajas graseras, etc. — Púb. 712, 10 hs. Hierro cincado en chapa canaleta. — Púb. 652: Elementos para freno al vacío (pernos-elásticos, levas, soportes, etc.). — Priv. 2.005. 12 hs. Asientos superior e inferior elástico helicoidal, vag. 30 tdas.

Apertura 22|3|60: Pub. 713. 9 horas. Piedra triturada para balasto. Pub. 715. 10 hs. Camisas de ho. fundido gris, p| cilindro de vapor locomotoras.

Retirar Pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitacions. Est. Fco. Lacroze. 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. — Aquilino R. Fust, jefe división adquisiciones.

e.26|2-Nº L.-2.317-v.4|3|60

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**AL. C. P. 6|60**

Licitaciones Públicas: 15 marzo 1960, 11 horas: Soldadura estaño 50 % - OC. 35|59 Ax. 15. — 18 marzo 1960, 10 hs.: Papel embalaje OC. 47|59 Ax. 11. — 18 marzo 1960, 11 hs.: Estaño en lingotes. OC. 6|59 Ax. 29. — 21 marzo 1960, 10 horas: Papel tapas OC. 47|59 Ax 15. 22 marzo 1960, 10 horas: Elásticos para locomotoras OC. 49|59.

Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.26|2-Nº L-2.316-v.10|3|60

**E. N. T.**
**AUTORRUTAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 65**

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para la provisión de repuestos Leyland, G. M., Aerocoach y Perkins y elementos varios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 14 de marzo de 1960, 15 horas, en la dirección citada.

e.26|2-Nº L-2.322-v.7|3|60

# LICITACIONES
## ANTERIORES

**EMPRESA DEL ESTADO**
**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**Licitación Pública Nº 1|60**

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.342 ambos azules de brin para obreros y 8 guardapolvos de brin azul para costureras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1960 a las 16 horas en que tendrá lugar la apertura. — Retirar pliegos en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.20|2-Nº L-2.206-v.4|3|60

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 125**
**Expediente Nº 101.350|60**

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Camino de acceso a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto — Provincia de Entre Ríos, desde progresiva 0, a progresiva 0.903".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 13.166.27.

Dirección de Administración

e.22|2-Nº L-2.224-v.27|2|60

**Licitación Pública Nº 124**
**Expediente Nº 101.360|60**

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1960 a la hora 10, para la adquisición de maquinaria para la fábrica piloto de aceite de oliva a instalarse en la Sub-Estación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración

e.22|2-Nº L-2.225-v.5|3|60

**Licitación Pública Nº 22-L**

VENTA DE UVAS PARA VINIFICAR

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 9.30 horas, para la venta de 1.790 quintales aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mendoza y de Junín, variedades Malbeck; Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados a la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I. N. T. A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza.

e.19|2-Nº L-2.168-v.2|3|60

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 232-P|59 (2º llamado), para la venta de dos tinglados construídos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960 — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|2-Nº L-2.222-v 5|3|60

Llámase a Licitación Pública número 210-P|59, (2º llamado), para la contratación de los trabajos de cambio de la cubierta asfáltica de los techos de edificios, en el Elevador Oficial de Campaña de San Marcos, ubicado en la localidad de San Marcos (Sud), Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.) pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 429, Capital Federal, en el Elevador Oficial de San Marcos, Provincia de Córdoba, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 245.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|2-Nº L. 2.122-v.27|2|60

Llámase a Licitación Pública número 219-P|59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 12**
**Expediente Nº 59.979|59**

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Cap. Federal.

e.18|2-Nº L-2.141-v.2|3|60

**Licitación Pública Nº 11**
**Expediente Nº 29|960**

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 196.., a las 15 horas, para la adquisición de papel para diario, papel obra alisado, papel obra satinado, papel medio hilo filigranado, papel multicopia y papel comercial de 20 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|2-Nº L-2.100-v.26|2|60

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.804/60 C. de M. — Apert. el 7|3|60, a las 14.30 hs. Prov. de Acido Crómico.

Expte. Nº 345.603/59, a las 14.55 hs. Máquina Impresora Tipográfica.

Expte. Nº 335.803/60. — Apert. el 21|3|60, a las 14.30 hs. Cloruro y Sulfato de Níquel.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.25|2-Nº L.2.288-v.27|2|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 61.034|59, C. y A. Apertura el 7|3|60, a las 15.20 horas. — Provisión e instalación de elevadores de tensión.

Expediente 360.869|59. LBNC. Apertura el 8|3|60, a las 15 horas. — Materiales metalúrgicos (Caños de hierro, bronce, mechas, etc.).

Expediente Nº 315.339|60, a las 15.40 horas. — Material para imprenta.

Informes y pliegos: En la D. G Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.25|2-Nº L-2.289-v.27|2|60

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 362.710|59 LBNC, a las 14.30 horas. — Reconstrucción a nuevo de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 361.941|59 LBNC. a las 15 horas. — Uniformes, impermeables, guardapolvos, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.193-v.3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 345-453|59 C. de M. Apert. el 18|3|60 a las 14.30 horas. — Prov. de papel engomado.

Expte. Nº 335.128|60 C. de M. Apert. el 22|3|60 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.166 v.3|3|60

**Expediente Nº 30736|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para la impresión de hojas por el sistema Offset a dos colores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-2.098-v.26|2|60

## Secretaría de Finanzas

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública número 4-960, para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.18|2-Nº L-2.153-v.2|3|60

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 19.385|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.23|2-Nº L-1.977-v.7|3|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|2 al 20|2|60.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción y colocación de estanterías e instalación equipo de caja en: Tartagal (Salta). Apertura el 14 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital.

e.25|2-Nº L-2.290-v.8|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco, Año 1959. Apertura 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.16|2-Nº L-2.099-v.26|2|60

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 405, para el día 18 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de stencils, papel mimeógrafo y papel kraft.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.218-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 389, para el día 22 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.219-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 384, para el día 21 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de bobinas de papel.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.220-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 383, para el día 28 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y sobres.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.221-v.5|3|60

## Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública DNGM. Nº 11|60, para el día 10 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la Reparación integral a nuevo de un motor marca "Hispano Suiza".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.25|2-Nº L-2.291-v.27|2|60

**Dirección Nacional de Geología y Minería**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D N G M. Nº 8|60, para el 16 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de: Tres motores "Case" modelo "419" o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.18|2-Nº L-2.148-v.2|3|60

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 10 días llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para los trabajos de adaptación del subsuelo a local Biblioteca de este Instituto, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

**Importe del presupuesto oficial: m$n. 756.931,50.**

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2º, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2º, Capital, el día 14 de marzo de 1960, a las 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. Gerente de Finanzas.

e.18|2-Nº L-2.140-v.2|3|60

## Secretaría de Energía y Combustibles

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

Lic. Púb. 11.983. — Tarros para contener un (1) litro de PYF (2|3|60, 15 hs.), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 5|60, con apertura el día 4|4|60, a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|2-Nº L-2.292-v.9|3|60

Lic. Púb. "IEP - 343" — Aditivo inhibidor de la oxidación de aceites lubricantes; ... el 17 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.251-v.27|2|60

17|3|960 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 lts. de aceite lubricante (12.096) a las 15 horas.

12|4|960 — Herramientas de maniobra (Pliego Nº 4|60) a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.252-v.7|3|60

Lic. Púb. "IEP - 342" — Flúido etíli co para motonafta: apertura el 15 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.253-v.7|3|60

22|3|60 — Repuestos motores International (12.099) a las 14.30 horas.

23|3|60 — Repuestos para motores GM (12.093) a las 15 horas.

28|3|60 — Aisladores triple campana (12.095) a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.254-v.27|2|60

10|3|60 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 litros aceite lubricante (12.087) a las 16.15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|2-Nº L-2.194-v.3|3|60

**Licitaciones Públicas**

15|3|60 — Hidrato de sodio (en solución) (12.013). a las 14.30 horas.

21|3|60 — Camiones para una capacidad de carga útil de 20 toneladas (12.039), a las 14 horas.

30|3|60 — Cañería de conducción (12.049), a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.145-v.2|3|60

### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, día 3|3|60, Nº 34|60: Chapas, clavos, 13 hs.: Nº 9|59: Cojinetes, 13,30 horas. — Nº 101|59: Cable, bulones. 13,45 hs. — Día 8|3|60, Nº 123|59: Repuestos para vagones. 13 hs.: Nº 2|60: Elementos filtrantes, 13.30 hs.: Nº 190|59: Válvulas, 13.45 hs. — Día 21|3|60, Nº 101|58: Equipo radar, 13 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital.

e.18|2-Nº L-2.143-v.2|3|60

### GAS DEL ESTADO

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 4.072: — Motores picamión Ford Guerrero y picamión GM Super Taurus. Apert. 14|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.073: — Motor p|tractor Trackson tipo T-9 completo. — Apert.: 11|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.074: — Válvulas esclusas de fundición medidas varias. — Apert.: 7|3|60 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|2-Nº L-2.256-v.27|2|60

Pliego Nº 4.068: Gas licuado de petróleo (propano) envasado en cilindros Apert.: 8|3|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.071: Extensión de diez mil metros de caño mayor de Hº Fº en la ciudad de La Plata. Apert.: 14 de marzo de 1960, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2-Nº 2.154-v.2|3|60

Pliego Nº 4.070: Adq. 30.000 mts. caño acero al carbono con o sin costura p|alta presión s|normas Api Std. 5 LX 52 diám. Ext. 457,2 MM. Espesor Pared 8.74 mm. Apert. 4-3-60, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|2-Nº L-2.124-v.27|2|60

Pliego Nº 4.066: Adq. 8.100 metros caños acero al carbono s|normas Api Standard 5L (15º Edición) varios diámetros. Apert.: 2|3|60, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.067: Adq. 24 bombas de desplazamiento positivo p|operar c|propano y butano de características varias. Apert. 5|3|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.069: Adq. 2.800 ton. gas propano a granel. Apert. 9|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.103-v.26|2|60

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**Licitación Pública**

**Adquisición Material para Laboratorio de Fotografía**

**(Expte. Nº 45.180-F-59)**

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 12 horas, para la adquisición de material para laboratorio de fotografía y cinematografía, destinado a Gabinetes respectivos de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.

e.25|2-Nº L.2.285-v.27|2|60

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24 hasta el 10 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la provisión de capacitores de papel potenciómetro de alambre de 500W 10.000 ohms; 500W 3.000 ohms; 500W 1.000 ohms, etc., con destino al Departamento de Electrónica. Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.25|2-Nº L.2.286-v.27|2|60

### SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Licitación Pública Nº 21**

**Actuación Nº 1.259/60**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días a partir del día 25|2|60, para resolver la contratación del servicio de alimentación durante el presente curso lectivo, en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1960, a las 15.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.25|2-Nº L.2.287-v.9|3|60

### CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

**Expediente Nº 25.996/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la división Conservación y Reparación del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Materiales para Construcción (arena, cal, cemento, caños, canillas, madera, tornillos, etc.).

Buenos Aires, 25|2|60. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L.2.284-v.9|3|60

**Expediente Nº 00193/60**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|60 para el día 2 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, FCNDFS., durante los meses de marzo y abril y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Establecimiento, Colonia Nacional de Menores, Olivera, FCNDFS.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Racionamiento y Alimentos (vaca, art. de almacén, fruta, papas).

Buenos Aires, 23|2|60. — El Director de Administración.

e.24|2-Nº L.2.282-v.26|2|60

### COLEGIO NACIONAL DE LAPRIDA

**Licitación**

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Laprida, Laprida (Bs. As.). — Las propuestas podrán ser retiradas hasta el día 2 de marzo de 1960, a las 18 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en Carlos Pellegrini 1356, todos los días de 9 a 12 horas.

Laprida, febrero de 1960.

e.24|2-Nº L.2.280-v.26|2|60

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 hasta el 9 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la provisión de rectificador de corriente alternada a continua; campana octogonal para baño galvánico; tambor para pulido y secado; pulidora de 3|4 H.P.; tanques con calefacción: lámpara de ultravioleta, etc., drogas, etc., con destino al Departamento de Industrias.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.24|2-Nº L.2.271-v.26|2|60

### Subsecretaría de Educación DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION LICITACIONES

**Licitación Pública Nº 20**

**Actuación Nº 9.309|59**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 22|2|1960, para resolver la adquisición de papel, con destino al Departamento de Prensa y Difusión — Talleres Gráficos — Directorio 1801 — Capital. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 26|2 y de 15 a 18 horas en el mes de marzo. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960.

e.22|2-Nº L-2.211-v.5|3|60

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

**Expediente: P. 409|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cinco mil kilos netos (105.000 kg.) de Harina de Trigo "000", en bolsas de 70 kg. o aproximados c|u., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U. 1), calle Las Heras 2400, Cap., hasta el 30|4|60, debiéndose efectuar la entrega en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables, de lunes a viernes de 11.30 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.17|2-Nº L-2.121-v.27|2|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

**Avda. Ovidio Lagos 5250**

**T. E. 80036 — Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 240|60 para el día 2 de marzo de 1960, a las diez horas, con el objeto de proveer a esta Dependencia de: 10.000 kgs. de acero cromo vanadio de refinación SAE 6150 60 de diámetro 38.1 mm., laminado, bonificado, resistencia a la tracción 95 kgs.| mm.2, aproximadamente, alternativa: Acero cromo níquel de refinación.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar - Sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.24|2-Nº L.2.273-v.26|2|60

### INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES" DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la venta de 343.198,123 Kgs. de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, retazos, etc., de lienzo, algodón, lana, paño, lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 17 de marzo de 1960 a las 8 horas, a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea Nº 560, Bs. As.). — La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires). — Intendencia Regional "Buenos Aires" ("El Palomar" F. C. N. G. S. M.). — Intendencia Regional "Paraná" (Méjico 22, Paraná, Entre Ríos). — Intendencia Regional Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba). — Intendencia Regional "Tucumán" (Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán). — Intendencia Regional "Mendoza" (Godoy Cruz 1513, Mendoza). — Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951, B. Blanca, Pcia. Bs. As.).

e.23|2-Nº L-2.259-v.7|3|60

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 8º piso, Capital**

**Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de marzo de 1960**

BOULOGNE (Provincia de Bs. Aires)

Nº 66. Hora 10.30: Provisión en el obrador del Ente Constructor en Boulogne, de 6.250 kgs. de hierro perfil normal "U"; 32.000 kgs. de hierro ángulo de alas desiguales; 6.950 kgs. de chapa de hierro de 6 y 10 mm. de espesor y bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal, con destino a la obra: "Construcción y montaje de una caballeriza y un guanero, etc., en el Club Hípico en la Ciudad de Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia de Buenos Aires), hasta el 17 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|2-Nº L-2.293-v.9|3|60

**Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de marzo de 1960**

**VILLA MARTELLI**

**(Provincia de Buenos Aires)**

Nº 61 — Hora 10.30 — Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra de conexión de las instalaciones de la Escuela Mecánica del Ejército con la red de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-2.258-v.7|3|60

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

### INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL

**Av. Bullrich 345 — Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 35, para el día 4 de marzo de 1960**

Nº 35 — Hora 10 — Prestación de mano de obra, herramientas y provisión de materiales para la reparación del ascensor Nº 9, en el edificio de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250 Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 143.560.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% del monto del Presupuesto oficial. — Precio del legajo, $ 100.— m|n. — Horario de venta lunes a viernes de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, Capital, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y ob-

leto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.227-v.26|2|60

**Licitación pública Nº 36, para el día 14 de marzo de 1960**

Nº 36 — Hora 10 — Prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de pintura de las aberturas generales de los frentes exteriores, en la Residencia para el Personal Superior, calle Báez 637|681, Capital Federal. — Presupuesto oficial, $ 248.324.54 m|n. — Depósito de garantía 1% del monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo, $ 200.— m|n. — Horario de ventas de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.228-v.26|2|60

**Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos**
**"ECA"**
**Carlos Florito 950 — Avellaneda**
**T. E. 208 - 1909**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 (ECA), para el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de productos químicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.
e.16|2-Nº L-2.109-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (ECA) para el día 11 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.
e.16|2-Nº L-2.110-v.26|2|60

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública, 24 de marzo de 1960, a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y Osvaldo Cruz, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 830.365.50 m|n.
Garantía de licitación: $ 8.308.65 m|n.
Costo del legajo: $ 600 m|n.
Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.24|2-Nº L-2.272-v.14|3|60

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**Dirección General del Material**

Llámase a licitación privada para el día 7 de marzo de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 11|60, a las 9 hora: Por bengalas eléctricas de aterrizaje.

Nº 12|60, a las 9.30 horas. Por cubiertas y cámaras para automotores.

Nº 13|60, a las 10 horas. Por motores Borgward, tipo D6M5, Diesel 6 cilindros.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.
e.22|2-Nº L-2.243-v.26|2|60

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION**
**Expediente Nº 7.912|60 y 7.914|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 60|60 para el día 15 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas, bombasí, bramante, crea, loneta blanca.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.22|2-Nº L-2.213-v.5|3|60

**Expediente Nº 7.901|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas de uso odontológico.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.19|2-Nº L-2.164-v.3|3|60

**CASA CUNA**
**Expediente Nº 782|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 57|60 para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — El Director Gral de Administración.
e.18|2-Nº L-2.137-v.2|3|60

**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES**
**Expediente Nº 83.546|60**

Llámase a Licitación Pública número 46|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación general de chassis, chapa, pintura, etc., de quince automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.
e.11|2-Nº L-2.007-v.27|2|60

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL**
**Expediente Nº 19.432|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formularios cont[illegible] Hollerith, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Compras, Solís 693 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones. Buenos Aires, 23 de febrero de 1960. — El Director General Interventor.
e.23|2-Nº L-2.257-v.7|3|60

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas. $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km. 1033.6). $ 17.539.867.85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú, sección Km. 116. 815 Km. 150. 385 pesos 6.123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-2.130-v.7|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 126, tramo Arroyo Los Caranchos, La Paz y Sección Km. 0 - Km. 6.908 del tramo La Paz - Arroyo Hondo. $ 101.606.223,93. Presentación propuestas, 7 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|2-Nº L-1.982-v.26|2|60

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública número 3.373, hasta el día 7 de marzo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Equipo portátil para soldadura eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego $ 10 m|n.
e.25|2-Nº L-2.298-v.27|2|60

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública número 393-M, hasta el día 10 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión caños de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.
e.25|2-Nº L-2.294-v.27|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 392-M, hasta el día 9 de marzo de 1960, 16 horas - Provisión cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.
e.24|2-Nº L. 2.278-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 398-M, hasta el día 16 de marzo de 1960, 16 horas — Provisión bloques huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo Nº 190 — 1º Piso — Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.
e.22|2-Nº L-2.229-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 394-M, hasta el día 15 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|nacional.
e.19|2-Nº L.2.188-v.3|3|60

Llámase a Licitación Pública número 377-M, hasta el día 14 de marzo de 1960, 16 horas, provisión cemento portland

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 40.— m|n.
e.18|2-Nº 2.159-v.2|3|60

**D. N. A.**

Llámase a Licitación Pública Nº 235-O, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 16 hs. para la provisión e instalación de tres ascensores, por ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.134.600.00 m|n. — Pliego: consultas y presentación propuestas: S[illegible] Arquitectura [illegible] los Calvo 190, piso 1º, Capital. — Docu[illegible]

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. 7.565.000. — Importe de la garantía: $ 75.650 m|n.
e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60, hasta el día [illegible] de abril de 1960, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717,11 m|n.
e.24|2-Nº L. 2.279-v.14|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 8º. Buenos Aires, consultas en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de la Plata. — Pliegos pesos 700.— m|n. Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.327.864.23 m|n.
e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.664|1958. — 8|4|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L. 2.277-v.8|3|60

**Expediente 39942|1959**

Construcción obras desagüe cloacal ciudad de Dolores (Buenos Aires). — 12|4|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. Depósito garantía: $ 260.116,60 m|n.
e.23|2-Nº L-2.261-v.12|3|60

**Expediente: 28.260|1959**

Chapas a canaletas y lisas de hierro galvanizado. — 23|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.178-v.3|3|60

**Expediente: 1|1960**

Bolsas usadas de arpillera. — 22|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.179-v.3|3|60

**Expediente: 30.778|1959**

Cámaras y cubiertas. — 23|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.180-v.3|3|60

**Expediente: 28.268|1959**

Cobre en lingotes para fundición. — 18|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.181-v.3|3|60

**Expediente: 28.270|1959**

Plomo en lingotes. — 18|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.182-v.3|3|60

**Expediente: 2.751|1960**

Chapas de plomo químico. — 22|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.183-v.3|3|60

**Licitación Pública**

Ladrillos comunes. Expediente: 38503|1959. 15|3|1960 a las 15. Charcas 1840.
e.17|2-Nº L-2.131-v.27|2|60

**Licitación Pública**
**Expediente 34.432|1959**

Construcción obras desagüe cloacal San Rafael (Mendoza).

31|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Rafael (Mendoza). — Depósito de garantía: $ 214.214.25 m|n.
e.11|2-Nº L-2.013-v.27|2|60

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 3**
**Expediente 190-AA|60**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales de curación: (gasa, pieza de franela, algodón, tela adhesiva, vendas, etc.) — Cirugía: (jeringas, agujas, cajas metálicas, cloruro de etilo, etc. y varios), (frascos para despacho, ampollas, cajas de cartón, estuches, etc.). — La apertura de esta Licitación se llevará a cabo el día 16 de marzo próximo, a las 15 horas, en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calle Junín y Antepuerto, Capital (Edificio de Movimiento, Puerto Nuevo), de acuerdo a las cláusulas generales y pliego de condiciones y listas de elementos, que podrán retirarse en Sección Compras de la citada División Administrativa, de lunes a viernes, de 11 a 16 horas.

$ 1.440.— e.25|2-Nº L-34.963-v.27|2|60

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 3 (O|960).**

Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal, destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.



La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 1º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 24.075.000.—.

Valor de la documentación $ 300 m|n.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

**Licitación Pública Nº 5 (C|960)**

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 103-P|60**

Nº 103-P|60. 17|3|60, a las 12.30 — Por la adquisición de caños y curvas de fibrocemento.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.25|2-Nº L-2.296-v.3|3|60

**Licitación Pública Nº 98-P|60**

Nº 98-P|60. 16|3|60, a las 12.30. — Por la provisión de grapas de plomo puro y soldadura de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.25|2-Nº L-2.297-v.3|3|60

**Licitación Pública Nº 100-P|60**

Nº 100-P|60 — 17|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de leña de quebracho.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata, 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|2-Nº L. 2.274-v.2|3|60

**Licitación Pública Nº 102-P|60**

Nº 102-P|60 - 21|3|60, a las 10. — Por la provisión de anclas de expansión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata, 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|2-Nº L. 2.275-v.2|3|60

**Licitación Pública Nº 83-P|60**

Nº 83-P|60. — 21|3|60, a las 9. — Por la provisión de fusibles, chicharras, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.24|2-Nº L. 2.276-v.2|3|60

**Licitación Pública Nº 96-P|60**

Nº 96-P|60. 15|3|60, a las 10. — Por la provisión de listones de baquelita y llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.262-v.27|2|60

# BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
**Director General: 34 - 9622 y 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256**

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
**Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos y Certificaciones (Informes): 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937**

**Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304**

DELEGACION TRIBUNALES
**Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5156**

DIRECCION DE IMPRENTAS
**Director: 87 - 0575 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)**

## Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

77|60. — **Servicio Exterior.** - Autorízase el desplazamiento de un Embajador. (Pág. 1).

1.015|60. — **Defensa Nacional. - Ejército.** - Modifícase fecha de ascenso. (Pág. 1).

1.069|60. — **Importación. - Régimen Cambiario. — Franquicia.** - Acuérdase para una partida de placas fotográficas. (Pág. 3).

1.070|60. — **Capital Extranjero. - Inversión definitiva.** - Autorízase la inversión en equipos y maquinarias para la fabricación de películas radiográficas y fotomecánicas, planas y en rollos. (Pág. 1).

1.243|60. — **Capital Extranjero. - Inversión definitiva.** - Autorízase la inversión definitiva en equipos, maquinarias y aparatos destinados a la instalación de talleres para filmación de cortos culturales y de propaganda (video-tape) para programas de televisión. (Pág. 2).

1.513, 1.515 y 1.517|60. — **Títulos Honoríficos. - Condecoraciones.** — Acuérdanse. (Págs. 2 y 3).

2.002 y 2.001|60. — **Ferrocarriles del Estado Argentino.** - Renuncias. (Pág. 3).

2.014|60. — **Capital Extranjero. - Inversión definitiva.** - Autorízase la inversión de maquinarias, equipos, herramientas, matrices y vehículos para uso propio y con destino a la reactivación de una planta y para la fabricación de camiones. (Página 2).

2.015 y 2.016|60. — **Importación. - Régimen Cambiario.** - Modifícanse parcialmente las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59. (Pág. 3).

2.033|60. — **Recurso Jerárquico.** - Desestímase el interpuesto contra la Resolución Nº 8.321|54 del Consejo de Reconstrucción de San Juan y hácese lugar al interpuesto contra la Resolución Nº 8.810|55 dictada por ese organismo. (Pág. 1).

Res. 117|60. — **Exportación. - Frutas.** Déjanse en suspenso disposiciones para la exportación de peras y manzanas. (Pág. 3).

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 8)

BALANCES
(Pág. 17)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 18)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 29)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 29)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 31)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 32)

**Licitación Pública Nº 101-P|60**

Nº 101-P|60. 11|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de hileras de jacks.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.264-v.27|2|60

**Licitación Pública Nº 99-P|60**

Nº 99-P|60. 28|3|60, a las 9. — Por los trabajos de retransposición, colocación, cambio de postes, travesaños y tendido de circuitos metálicos entre Chascomús - Las Flores - Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 1.020.772,80.

Valor del pliego: m$n. 250.

Pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, de 9 a 13.30 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de Chascomús y de Azul, calle Libres del Sur Nº 174 y Bolívar Nº 500, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.23|2-Nº L-2.263-v.27|2|60

**Licitación Pública Nº 95-P|60**

Nº 95-P|60, 15|3|60, a las 9. — Por la provisión de tornillos de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.265-v.27|2|60

**Licitación Pública Nº 97-P|60**

Nº 97-P|60. 14|3|60, a las 11. — Rollos de tela de algodón, cinta de algodón y cinta numeradas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.268-v.27|2|60

**Licitación Pública Nº 94-P|60**

Nº 94-P|60. 10|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de alambre de acero galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|2-Nº L-2.240v.26|2|60

**Licitación Pública Nº 4 (C|960)**

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

**Licitación Pública Nº 6 (C|960)**

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.

Valor de la documentación m$n. 200.

Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.084-v.4|3|60

## Secretaría del Transporte

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**

**Superintendencia de Compras y Almacenes**

Provisión de bulones con tuercas para vía, arandelas elásticas para bulones de vía, clavos elásticos para vía y herramientas para colocar y extraer clavos elásticos. — Prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 41|59, para la provisión del material citado precedentemente, cuya fecha de apertura de sobres fuera fijada para el día 18 del corriente mes, ha sido prorrogada para el 18 de marzo próximo, a las 13 horas, acto a realizarse en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. Consulta o adquisición de pliegos de condiciones los días hábiles de 8 a 13 horas. — Precio del ejemplar m$n. 50.

e.22|2-Nº L-2.231-v.26|2|60

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**(Dpto. Suministros)**
**Expediente M.60|63**

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".

Apertura 16|3|60 — 14 horas. — Pliego $ 55.—

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas (a partir del 1º|3|60 de 13 a 18 horas).

e.22|2-Nº L-2.220-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública O. 60|3 el día 8 de marzo de 1960 a las 14 horas. Vía general Nº 1 de Km. 105,250 a Km. 118,257 y de Km. 128,678 a Km. 141,000 — Vía general Nº 2 de Km. 100.800 a Km. 114,000 — H. Renancó Darregueira de Km. 385,000 a Km. 405,000 — Merlo|Empalme Lobos de Km. 31,000 a Km. 49,000 y de Km. 82,000 a Km. 95,000: Soldadura de vía por procedimiento Aluminotérmico.

Presupuesto oficial m$n. 17.599.210.—

Bartolomé Mitre 2815 — Piso 2do.

Precio del pliego: m$n. 300.—

e.15|2-Nº L-2.085-v.26|2|60

**(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)**

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para motor tracción de coches eléctricos.

Expediente M. 60|61 — Apertura 14|3|60 — 14 horas.

(Precio del pliego - incluído el de Condiciones Generales - $ 15 m|n. - precio de los planos y dibujos (10) - $ 5 m|n. c|uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 hs.

e.18|2-Nº L-2.158-v.2|3|60

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 676 para: Construcción de dos puentes grúa de 5 toneladas, en los Talleres Alianza, sito en Estación Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000. Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100. — Normas de licitación: m$n. 40. — Apertura: 10 horas de 17|3|60.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, en oficina 233, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital, de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|2-Nº L-2.269-v.7|3|60

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

**Expediente Nº 200—P—60**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 25 de marzo de 1960, a las 15 horas, para adquirir 1.000 metros de cable de cobre extraflexible, bajo goma, aislación hasta 250 V. y de 3 x 50 mm2. de sección. — Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.22|2-Nº L-2.239-v.26|2|60

Llámese a Licitación Pública número 8|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 15 de marzo, a las 15 horas, para la contratación de 3 cuadrillas especializadas en trabajos de asfaltado, y|o renovación de muelles en la zona de Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.19|2-Nº L-2.187-v.3|3|60

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**(E. N. T.)**
POSTERGACIONES

L. P. Nº 10017|60. — Aro para disco y lanza de trole. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 26|2|60, a las 10.05 horas, se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10060|60. — Repuestos varios para trolebús. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el 26|2|60, se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las 13.40 horas.

e.23|2-Nº L-2.270-v.27|2|60